



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Instituto Peruano  
del Deporte

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

## *Resolución de Presidencia N° 018-2022-IPD/P*

Lima, 10 de febrero de 2022

**VISTO:** El Memorando N° 000042-2022-OCR/IPD, emitido por la Oficina de Coordinación Regional, Cooperación y Relaciones Nacionales e Internacionales; el Informe N° 000141-2022-UP/IPD, emitido por la Unidad de Personal; el Informe N° 000049-2022-OAJ/IPD, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme al artículo 7 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, el Instituto Peruano del Deporte (IPD) es el ente rector del Sistema Deportivo Nacional y constituye un organismo público ejecutor que cuenta con autonomía técnica, funcional y administrativa, constituyéndose, además, en un pliego presupuestal;

Que, el numeral 1 del artículo 14 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias, establece que los Presidentes de los Consejos Regionales del Deporte son designados por el Presidente del IPD, a propuesta del Presidente (Gobernador) del Gobierno Regional de la jurisdicción;

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado con Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y sus modificatorias, dispone que procede la designación temporal de los trabajadores bajo Contrato Administrativo de Servicios, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 036-2021-IPD/P, de fecha 21 de mayo de 2021, se resolvió designar al señor Claudio Álvarez Solís como Presidente del Consejo Regional del Deporte de Tacna (CRD Tacna), a partir del 22 de mayo de 2021 al 22 de mayo de 2024;

Que, mediante Informe N° 000141-2022-UP/IPD, de fecha 07 de febrero de 2022, la Unidad de Personal procedió a realizar la evaluación correspondiente, concluyendo que ante el uso del descanso físico vacacional del Presidente del CRD Tacna y, a fin de continuar con la gestión administrativa de dicho Consejo Regional, resultaría viable designar temporalmente, del 10 al 20 de febrero de 2022, a la servidora Lillian del Rosario Vilca Cruz, en adición a sus funciones, de acuerdo a lo recomendado mediante Memorando N° 000042-2022-OCR/IPD;

Que, mediante Informe N° 000049-2022-OAJ/IPD, de fecha 08 de febrero de 2022, la Oficina de Asesoría Jurídica emitió opinión favorable, de acuerdo a la verificación efectuada por la Unidad de Personal, a efectos de emitir el acto resolutivo de la designación temporal solicitada;

De conformidad con las facultades previstas en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2004-PCM; el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Instituto Peruano  
del Deporte

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

Peruano del Deporte, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2004-PCM y sus modificatorias;

Con el visto de la Oficina de Coordinación Regional, Cooperación y Relaciones Nacionales e Internacionales, de la Oficina General de Administración, de la Unidad de Personal y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- Designación Temporal**

Designar temporalmente, del 10 al 20 de febrero de 2022, en el cargo de Presidente del Consejo Regional del Deporte de Tacna, a la servidora Lillian del Rosario Vilca Cruz, en adición a sus funciones como Administradora en el referido Consejo Regional, en tanto dure la ausencia del titular.

**Artículo 2°.- Cumplimiento**

Disponer que la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración proceda a dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.

**Artículo 3°.- Notificación**

Notificar la presente resolución a la interesada y a las unidades de organización del Instituto Peruano del Deporte, para conocimiento y fines.

**Artículo 4°.- Publicación**

Publicar la presente resolución en la sede digital del Instituto Peruano del Deporte ([www.gob.pe/ipd](http://www.gob.pe/ipd)).

**Regístrese y comuníquese.**

**JULIO CÉSAR RIVERA GONZÁLES**  
Presidente  
Instituto Peruano del Deporte